

RESOLUCIÓN No. 0040

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA LO
DISPUERTO POR EL DECRETO N° 1028 DEL 4 DE ABRIL DE 2011 DEL
GOBIERNO EN LO REFERENTE A LOS DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO
DE PLANTA A QUIENES SE LES APLICA EL DECRETO
1279 DE 2002”**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de lo
dispuesto en el Acuerdo N° 010 del 20 de junio de 2002, Artículo 22 Literal a, y

CONSIDERANDO :

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto N° 1028 del 4 de abril de 2011, “Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales” fijó el procedimiento para establecer los ajustes a la remuneración mensual en tiempo completo por concepto de asignación básica y gastos de representación, correspondiente a los empleados públicos docente a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002.

Por lo expuesto;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adoptar en la Universidad de Cundinamarca, con efectos fiscales desde el 1° de enero de 2011, lo dispuesto por el Decreto 1028 del 4 de abril de 2011 del Gobierno Nacional, en lo referente a los Docentes de Tiempo Completo de Planta a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002.

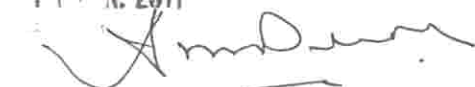
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Vicerrectoría Financiera y a la Oficina de Recursos Humanos de la sede y las dependencias que hagan sus veces en las seccionales, realizar las liquidaciones y ajustes correspondientes a las asignaciones básicas de los empleados públicos de carácter docente de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca, acogidos al régimen salarial del Decreto 1279 de 2002 de la Universidad de Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO: Remitir copia al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2011, además deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, 11 ABR. 2011



ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

Rector

MJRL/Pilar Lombo J.
VoBo. Oficina Jurídica

